

Principales operatorias crediticias para Microempresas - BNA

A continuación se detallan 2 líneas de crédito, las cuales se pueden consultar en la página web del BNA: www.bna.com.ar

Se recuerda que para la operatoria comercial es necesario contar con cuenta corriente en BNA, existiendo la posibilidad de generar el alta web bonificada por 12 meses en: <https://www.bna.com.ar/ProductosYServicios/Solicitudes/Inicio/CCPF>

Bonificación del 100% por 12 meses:

Abrió tu cuenta corriente a través de nuestra web y accede a beneficios exclusivos.

- Comisión "Atención de Cuenta" (Mantenimiento) del producto Cuentas Corrientes (Segmento Comercial) (*);
- Comisión por el Servicio Full del producto Nación Empresa 24 (*);
- Comisión por los Paquetes: a) Cuenta Nación Campo; b) Cuenta Nación Pyme; c) Cuenta Nación Empresa; d) Cuenta Nación Empresa + Pyme; e) Cuenta Nación Empresa + Campo (*);
- Comisión por los Paquetes de Servicios Nación Estilo o Insignia para los firmantes de la Cuenta Corriente Jurídica (*);
- Descuento del 25% sobre la cobertura de seguro "Integral de Comercio" que el cliente tenga vigente. En caso de no contar con dicha cobertura, se le ofrecerá ese descuento sobre el tarifario de Nación Seguros (*).

(*) La oferta será válida para aquellas altas realizadas desde el 01/12/2021 al 01/06/2022, únicamente para el universo de cuentas corrientes del segmento comercial (Personas Jurídicas y Personas Físicas) que fueran solicitadas a través de la web BNA.

1) REGLAMENTACIÓN N° 750 01 - CONDICIONES ESPECIALES CON AVAL DE GARANTIZAR DIGITAL

<https://www.bna.com.ar/Home/GarantizarDigital>

Usuarios: MiPyMEs con cumplimiento de la Com. A 7140 del BCRA.

Monto máximo: Hasta la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil) debiéndose respetar el monto estipulado en el certificado de garantía del titular.

Plazo: Único -36 meses

Interés: 36% TNA fija.

MiPyMEs en los que los puestos de conducción se encuentren ocupados por mujeres: interés 30 % TNA fija.

<https://www.garantizar.com.ar/garantizar-digital/>

2) REGLAMENTACIÓN N° 620 – NACIÓN MICROEMPRESAS

<https://www.bna.com.ar/Empresas/NacionEmprende/FinanciamientoParaMicroempresas>

Usuarios: Personas Humanas y Sociedades de Hecho pertenecientes al segmento "Micro".

Antigüedad mínima requerida: Los usuarios **monotributistas y responsables inscriptos** deberán registrar una antigüedad **igual o mayor a 12 meses** desde la fecha de inscripción en AFIP.

Destino	Inversión con criterio amplio.	Capital de trabajo y gastos de evolución.
Monto máximo	Hasta el equivalente a 100 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).	Hasta el equivalente a 30 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Con un tope máximo equivalente a los últimos 3 (tres) meses de ventas
Interés	48,5% TNA Fija	50,5% TNA Fija
Plazo	Hasta 60 meses	Hasta 36 meses

BONIFICACION DE TASA:

Sobre dichas tasas se podrán aplicar las siguientes bonificaciones:

• **1 p.p.a.** (un punto porcentual anual) para aquellos usuarios que cuenten con **empleados/as formalmente registrados/as**. Para acreditar tal condición, deberán presentar Formulario AFIP 931 - Declaración Jurada S.U.S.S.

• **1 p.p.a.** (un punto porcentual anual) cuando:

a) la **titular sea mujer** o

b) cuando la microempresa cuente con al menos el **50% de su nómina de empleados/as formalmente registrados/as del sexo femenino**. Para acreditar tal condición, deberán presentar Formulario AFIP 931 – Declaración Jurada S.U.S.S.

• **1 p.p.a.** (un punto porcentual anual) para aquellos usuarios que sean **Monotributistas Sociales**.

• **1 p.p.a.** (un punto porcentual anual) por **pago en término del préstamo solicitado**.

De verificarse atraso en los pagos se perderá la bonificación en forma definitiva.

Nota: Las bonificaciones mencionadas podrán ser acumulables con un tope máximo de **3 p.p.a.**